



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023
FOLIO N° 4759

LA PLATA, 01 DIC 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2008568/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de barrido del espacio público en el Partido de La Plata, durante un (1) mes, según Anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°2416/2023 obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3829, Folio N° 4500 de fecha 31 de Octubre de 2023 se adjudica a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EL AGUACERO LIMITADA CUIT 30-70880542-0, Orden de Compra N°2303 de fecha 31 de Octubre de 2023 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$10.125.000,00).

Que mediante nota el Secretario de Gobierno solicita se arbitren los medios necesarios a fin de ampliar el servicio UT-SUPRA referenciado por el término de treinta (30) días, para garantizar el servicio; solicitando la ampliación por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS \$25.312.500,00.

Que dado la evidente necesidad de contar con el servicio ut-supra referenciado, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la ampliación solicitada.

Que se procede a realizar la ampliación por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS \$25.312.500,00 a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL AGUACERO LIMITADA CUIT 30-70880542-0.

Que la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EL AGUACERO LIMITADA acepta la ampliación por el termino de treinta (30) días, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS \$25.312.500,00; comprometiéndose a dar continuidad al servicio en los términos previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo que rigió la Compra Directa Excepcional Nro 1740/2023.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la prórroga de la Orden de Compra N°2303/2023 de fecha 31/10/2023, por treinta (30) días, para la contratación del servicio de barrido del espacio público en el Partido de La Plata, durante un (1) mes, según Anexo adjunto, en los términos previstos que rigió la Compra directa Excepcional N° 1740/2023 del expediente de referencia, Decreto N° 3829, Folio N° 4500.-

4053



ARTICULO 2º: Establézcase la ampliación solicitada a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO EL AGUACERO LIMITADA CUIT 30-70880542- Item 1 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS \$25.312.500,00.

IMPORTE TOTAL AMPLIADO: PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS \$25.312.500,00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

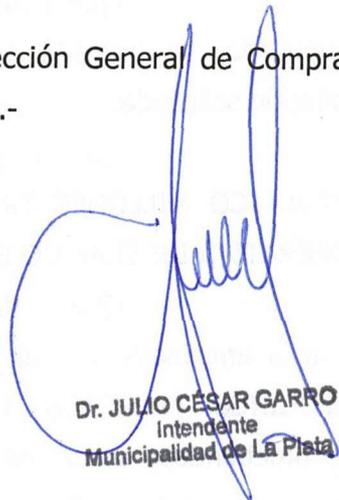
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del Área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata